

NOMBRANDO COMISIÓN INSTITUCIONAL  
ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACION Y  
ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO  
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA  
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

CA 128114  
Rafael Amalio SILVA OLIVERA  
CORONEL PNP  
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA  
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PNP



OA-178753  
Carlos Martín GÓMEZ CAHUAS  
GENERAL PNP  
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL PNP

## Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 158-2018-COMGEN/EMG-PNP

Lima, 24 NOV 2018.



VISTO, el Informe N° 06-2018-DIRTIC PNP/DIVINF/DEPMSI de 3 de enero de 2018, mediante el cual el Jefe de la División de Informática de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú recomienda la conformación de Comisión Institucional encargada de la Implementación Administración del Registro Nacional de Seguridad Pública de la Policía Nacional del Perú.

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, en el numeral 6 del artículo 9° establece que la Comandancia General tiene por funciones participar en la formulación de políticas en materia de orden interno y seguridad pública y las demás que el Sector Interior le asigne y en el numeral 15 aprobar en el marco de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos de carácter interno que regulen el funcionamiento operativo de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la Función Policial;

Que, el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, en el artículo 43° establece, respecto al empleo de sistemas tecnológicos y registros con fines policiales, que la Policía Nacional del Perú está facultada a emplear sistemas tecnológicos y registros para el mejor cumplimiento de sus fines institucionales;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado con Decreto Supremo N° 026-2017-IN, establece en el numeral 8 del artículo 82° que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones tiene por función entre otras la de implementar y gestionar el Registro Nacional de Seguridad Pública y el numeral 16 del artículo 84° establece que, la División de Informática de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones tiene por función diseñar, proponer, desarrollar, implementar y administrar el Registro Nacional de Seguridad Pública;



Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 061-2018-DIRGEN PNP/DIRCOAS de 5 de abril de 2018, el Comité de Asesoramiento de la Policía Nacional del Perú opina que resulta viable la propuesta de conformación de una Comisión encargada de implementar el Registro Nacional de Seguridad Pública de la Policía Nacional del Perú;

Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 1629-2018-COMGEN-PNP/SECEJE/DIRASJUR-DIVDJP/DEPECAE del 15 de octubre de 2018, resulta viable se nombre Comisión Institucional encargada de la implementación y Administración del Registro Nacional de Seguridad Pública de la Policía Nacional del Perú;

Lo propuesto por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Nombrar la Comisión Institucional encargada de la implementación y administración del Registro Nacional de Seguridad Pública de la Policía Nacional del Perú encargada de identificar y validar los perfiles funcionales, acceso a la información de cada perfil, definir los procedimientos para el otorgamiento de claves al usuario, control, seguimiento de consultas, auditoría de consultas, definición de variables, indicadores para el tablero de mando, acceso a la información del tablero de mando por niveles y perfiles, así como la formulación de la directiva que regule el uso, mantenimiento y actualización del Registro Nacional de Seguridad Pública de la Policía Nacional del Perú.


**Artículo 2°.-** Las Unidades policiales integrantes de la Comisión designarán un efectivo policial que los represente y está integrada de la siguiente manera:

- |   |            |
|---|------------|
| • Un (01) Representante de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú. | Presidente |
| • Un (01) Representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú.                             | Secretario |
| • Un (01) Representante de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú.               | Vocal      |
| • Un (01) Representante de la Dirección Nacional de Prevención, Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú.        | Vocal      |



  
PA-22814  
Raúl Armando SILVA OLIVERA  
CORONEL PNP  
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA  
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PNP



  
OA-176753  
Carlos Martín GÓMEZ CAHUAS  
GENERAL PNP  
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL PNP

- Un (01) Representante de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú. Vocal
- Un (01) Representante del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú. Vocal
- Un (01) Representante de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú. Vocal
- Un (01) Representante de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú. Vocal
- Un (01) Representante de la Dirección de Seguridad del Estado de la Policía Nacional del Perú. Vocal



**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú, a fin que realice su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
OA178843  
JOSE LUIS LAVALLE SANTA CRUZ  
General de Policía  
Comandante General de la Policía Nacional del Perú

LIMA 25 NOV 2018  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



  
OS-264687  
CESAR A. MEZA MARTINEZ  
CORONEL S. PNP  
JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES  
DE LA UNTRDCC- BECEJE PNP